

**Publicado en la Revista Bioética y Ciencias de la Salud Vol 3 N°4**

## **EL CONSENTIMIENTO INFORMADO EN EL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO**

BEATRIZ FORNELL PUERTAS, D.U.E. –H. “VERGE DEL TORO”. SOCIO DE LA S.A.I.B.

INMA GRANDE HERNÁNDEZ. D.U.E. –H. “VERGE DEL TORO”. S. MEDICINA INTERNA

JOSEFA JUAN JURADO. D.U.E. –U.B.S. ES MERCADAL-FORNELLS (AT. PRIMARIA).

PURIFICACIÓN LUNA GALLARDO. D.U.E. –H. “VERGE DEL TORO”. ENFERMERA POLIVALENTE.

*Interesadas en la Bioética, nos planteamos conocer cuál era la situación del consentimiento informado en el paciente esquizofrénico.*

*Creemos que el consentimiento informado garantiza la libertad de las personas, es una forma de ejercer su derecho a la autonomía y además es un medidor de la calidad asistencial.*

*Hemos elegido al paciente esquizofrénico por tratarse de un paciente en el que es difícil establecer su nivel de competencia y ser la patología psicótica más frecuente de nuestra Área de Salud.*

*Agradecemos la colaboración del personal de Enfermería, los psiquiatras y la coordinadora de la Unidad de Salud Mental del Hospital “Verge del Toro” de Menorca.*

### **1. CONSENTIMIENTO INFORMADO**

*Entendemos por consentimiento informado el acto libre y racional de firmar una autorización en la que el paciente, atento y mentalmente competente, da su*

El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

***aprobación para ser sometido a un procedimiento, tras la explicación racional de la naturaleza de su enfermedad, de los efectos de la misma y de los riesgos y beneficios del procedimiento diagnóstico y/o terapéutico recomendado.***

*Han de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:*

- 1. La información del paciente ha de ser suficiente, en términos comprensibles y no sesgada.*
- 2. La colaboración del paciente debe ser conseguida sin persuasión, coacción ni manipulación; ha de ser voluntaria.*
- 3. Los formularios deben ser específicos para cada procedimiento diagnóstico o terapéutico a realizar.*

*En nuestro país, las **excepciones** al derecho del consentimiento informado son:*

- grave peligro para la salud pública;*
- incompetencia del enfermo;*
- imperativo legal;*
- situación de urgencia.*

***¿Por qué debe existir?***

*Debe existir porque el paciente como ser humano debe ser considerado y respetado como individuo moral autónomo; de este modo se cumplen los cuatro principios fundamentales de la Bioética (autonomía, beneficencia, no maleficencia y justicia).*

*El consentimiento informado rompe la relación jerárquica en la que al paciente “sólo le tocaba obedecer” y nos lleva a una nueva forma de relación en la que éste es mucho más autónomo y toma sus propias decisiones.*

*En la **legislación española** el derecho al consentimiento informado está reconocido en el artículo 10 de la Ley General de Sanidad del 25 de Abril de 1.986, que*

El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

*recoge la Carta de los Derechos y Deberes de los Enfermos. Es en los apartados 5, 6 y 9 donde se recoge este derecho.*

*El apartado 5 del artículo 10 de la Ley General de Sanidad reconoce el derecho a que “se le dé en términos comprensibles, a él y a sus familiares o allegados, INFORMACIÓN completa y continuada, verbal y escrita, sobre su proceso, incluyendo diagnóstico, pronóstico y alternativas de tratamiento”.*

*El apartado 6 del mismo artículo reconoce el derecho “a la libre elección, entre las opciones que se le presenten, y, en todo caso, a su previo CONSENTIMIENTO para la realización de cualquier intervención, excepto cuando suponga un riesgo para la salud pública, cuando no esté capacitado para tomar decisiones, correspondiendo en este caso a los familiares, o cuando la urgencia no permita demoras por poder ocasionar lesiones irreversibles o existir peligro de fallecimiento”.*

*El apartado 9 del mismo artículo reconoce el derecho “a negarse al tratamiento, excepto en los casos señalados en el apartado 6, debiendo por ello solicitar el alta voluntaria en los términos que señala el apartado 4 del artículo siguiente”.*

## **2. BREVE COMENTARIO SOBRE EL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO.**

*El término esquizofrenia significa literalmente “mente dividida”. Se trata de una división entre la realidad y el paciente, que cada vez se halla más alejado de lo real y más encerrado en su mundo de delirios y fantasías. Es un desorden cerebral que deteriora la capacidad de las personas para pensar, dominar sus emociones, tomar decisiones y relacionarse con los demás. Es una enfermedad crónica, compleja, que no afecta por igual a todos los pacientes. Cursa con brotes y períodos de estabilidad.*

## El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

*El paciente esquizofrénico puede presentar muchos y variados síntomas sin que ninguno sea específico de la esquizofrenia (pueden presentarse también en otras enfermedades mentales).*

*Los síntomas de la esquizofrenia son básicamente de dos tipos:*

- ***positivos**, aquello que el paciente hace o experimenta y que las personas sanas no suelen presentar: delirios, alucinaciones, conductas extravagantes...*
- ***negativos**, aquello que el paciente deja de hacer y que los individuos sanos suelen realizar cotidianamente: pensar con fluidez y con lógica, experimentar sentimientos hacia las personas o cosas, tener voluntad para levantarse cada día, emprender las tareas encomendadas.*

*Los síntomas más típicos de la enfermedad y que hay que conocer para poder valorar la situación del paciente son los siguientes:*

- *Trastornos del pensamiento.*
- *Falsas creencias.*
- *Alucinaciones.*
- *Negación de la enfermedad.*
- *Alteración del sentido de sí mismo.*
- *Cambios en las emociones.*
- *Aislamiento.*
- *Falta de motivación.*
- *Angustia y depresión.*

*La **competencia** podría definirse como la capacidad del paciente para comprender la situación a la que se enfrenta, los valores que están en juego y los cursos de acción posibles con las consecuencias previsibles en cada uno de ellos para*

El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

*a continuación tomar, expresar y defender una decisión que sea coherente con su propia escala de valores.*

*El paciente esquizofrénico por sus características anteriormente expuestas es más vulnerable y será más difícil determinar su nivel de competencia.*

*Las actitudes sociales ante la enfermedad mental y el estigma asociado al tratamiento psiquiátrico sitúan al paciente en una posición de pérdida de libertad personal, de pérdida de credibilidad y de pérdida autonomía que condicionan dicha competencia.*

*Quien determinará la competencia será el psiquiatra.*

### **3. NORMAS Y GUÍAS ÉTICAS DE CONDUCTA.**

*En el X Congreso de Psiquiatría, celebrado en Madrid en 1.996, la Asociación Mundial de Psiquiatría aprobó unas normas y guías éticas de conducta para orientar la conducta de los psiquiatras. Destacamos el punto 4 en referencia al consentimiento informado:*

*“Si el paciente estuviera incapacitado o hubiera perdido su capacidad de juicio a causa de un trastorno mental, el psiquiatra deberá consultar con su familia y, si fuera necesario, buscar consejo jurídico, con el objeto de salvaguardar la dignidad humana y los derechos legales del paciente. No se debe llevar a cabo ningún tratamiento en contra de la voluntad del paciente, salvo que esto fuera necesario para salvaguardar su bienestar o el de sus allegados. El tratamiento deberá ser realizado de acuerdo con el mejor interés del paciente y el espíritu de esta Declaración”.*

### **4. SITUACIÓN ACTUAL EN EL ÁREA DE SALUD DE MENORCA (INSALUD).**

*Nos centramos en el Área de Salud de Menorca por ser el lugar donde trabajamos y que mejor conocemos.*

**1. Hospital “Verge del Toro”**

*Se realiza el consentimiento informado en los siguientes casos:*

▪ **Tratamiento farmacológico: clozapina y antidepresivos en embarazadas.**

*Se requiere el consentimiento informado antes de realizar el tratamiento con:*

- **Clozapina**, por las reacciones adversas en forma de agranulocitosis y convulsiones, lo que exige controles hematológicos periódicos.
- **Antidepresivos en embarazadas**, por el posible efecto teratogénico.

▪ **Tratamiento somático: Terapia Electro-Convulsiva (T.E.C.)**

*También en este caso se requiere el consentimiento informado debido a los riesgos potenciales que se pueden derivar como alteraciones mnésicas, lesiones osteoarticulares, complicaciones derivadas de la anestesia o de cuadros confusionales postictales.*

*El consentimiento informado se solicitará antes del inicio del tratamiento del T.E.C. Se volverá a requerir el consentimiento informado en el caso de que se quiera reiniciar el tratamiento de T.E.C. que hubiera sido suspendido, siendo el paciente controlado con tratamiento farmacológico. Así mismo, una vez establecidos los T.E.C.s de mantenimiento, cada seis meses se requiere volver a repetir todas las pruebas del pre-T.E.C. y la firma del consentimiento informado.*

*Los T.E.C.s se realizan en el hospital.*

- *Existen impresos de consentimiento informado diferentes para el caso e pacientes embarazadas que necesiten tratamiento farmacológico y somático.*
- *Los pacientes firman un único impreso que queda archivado en su historia clínica.*

## **2. Atención primaria.**

*Los tratamientos psiquiátricos que requieren consentimiento informado se establecen en el Hospital, en Consultas Externas y, en algunas ocasiones, el especialista puede solicitarlo en los centros de salud.*

*Hablamos con el personal de la Unidad de Salud Mental del Hospital “Verge del Toro” para conocer cuál era su opinión acerca del consentimiento informado, les formulamos una serie de preguntas cuyas respuestas exponemos a continuación. Nos hubiera gustado plasmar la opinión de los pacientes esquizofrénicos acerca del consentimiento informado. Los pacientes más asequibles eran los de la Unidad de Salud Mental pero, dada su situación clínica durante la hospitalización no pudimos preguntarles.*

### **A. Opinión de los psiquiatras.**

*En cuanto a la competencia de un paciente, nos dijeron que ésta depende del momento evolutivo de su enfermedad. Uno de los criterios a tener en cuenta en su valoración es la **existencia de síntomas psicóticos positivos**, objetivables, lo que permite determinar su conexión con la realidad en cierta medida. Influye también su **capacidad de juicio**.*

## El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

*Los psiquiatras consideran que, debido a las características del paciente, el consentimiento informado debe estar siempre firmado, además de por el mismo, por un familiar o tutor.*

**Pregunta 1.** *Cuando le dices a un paciente que tiene que firmar un consentimiento informado, ¿qué crees que significa para el paciente?*

- *Un derecho.*
- *Una situación de peligro por la que debe pasar.*

**Pregunta 2.** *Cuando un paciente firma un consentimiento informado, ¿qué significa para ti?*

- *Un “cubrirse las espaldas”.*
- *Una protección legal.*
- *Una constancia por escrito de que se le ha explicado al paciente en qué consiste el tratamiento a realizar, sus efectos y sus posibles complicaciones.*

**Pregunta 3.** *¿Cómo crees que Enfermería debe ayudar en el consentimiento informado, de cara al paciente y de cara al psiquiatra?*

- *Aportando información acorde con la del psiquiatra.*
- *Comprobando qué es lo que el paciente ha entendido.*
- *Registrando la información obtenida del paciente y su situación en la historia clínica.*

## **B. OPINIÓN DE ENFERMERÍA Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

**Pregunta 1.** *¿Qué crees que significa para el paciente que firme el consentimiento informado?*

- *Es un derecho.*



## El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

- *Es un deber.*
- *Es un papel más a firmar, un procedimiento burocrático.*
- *El paciente va a pasar por una situación de peligro.*
- *Es un voto de confianza que el paciente da al médico.*
- *Cuando el paciente lo firma, es un reconocimiento de su enfermedad.*

**Pregunta 2.** *¿Qué crees que significa para el psiquiatra que el paciente firme el consentimiento informado?*

- *Es una obligación que tiene el psiquiatra.*
- *Es un deber del psiquiatra.*
- *Es una situación legal.*
- *Es una responsabilidad compartida.*
- *Es un “voto” de seguridad que el paciente da al psiquiatra.*
- *Es un “cubrirse las espaldas”.*
- *Si el paciente no lo firma, es una limitación para el médico a la hora de prescribir un tratamiento.*
- *Es un papel que le exime de la responsabilidad en el caso de que hubiera complicaciones.*

**Pregunta 3.** *¿Qué crees que Enfermería debe aportar en relación al consentimiento informado?*

- *Informar al paciente, información coordinada con el psiquiatra.*
- *Comprobar qué es lo que ha entendido.*
- *Ponerse a disposición del paciente para ayudarle a resolver sus dudas.*

## El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

- *Como responsabilidad específica de Enfermería, explicar al paciente los cuidados de Enfermería que va a recibir durante el tratamiento.*
- *El personal de Enfermería debe formarse en lo referente al consentimiento informado.*

### **CONCLUSIONES.**

*Las conclusiones que de desprenden de este trabajo son:*

- *El consentimiento informado para los pacientes esquizofrénicos en el INSALUD de Menorca se realiza en tratamientos farmacológicos (con clozapina y antidepresivos en embarazadas) y en tratamientos somáticos (Terapia Electro-Convulsiva).*
- *El consentimiento informado debe ser percibido por el paciente como un derecho. En muchas ocasiones el consentimiento informado lleva implícito para el paciente que tiene que pasar por una situación de peligro, siendo importante que el paciente y/o su familia se responsabilice de sus decisiones.*
- *Los psiquiatras entrevistados consideran que el consentimiento informado es una protección legal, un “cubrirse las espaldas” y una constancia por escrito de que se le ha explicado al paciente el tratamiento recomendado, sus efectos y sus posibles complicaciones.*
- *Enfermería y auxiliares de Enfermería entrevistados consideran el consentimiento informado como: un derecho, un deber, un papel más a firmar (un procedimiento burocrático), un indicativo de que el paciente va a pasar por una situación de peligro, un “voto” de confianza que el paciente da al médico y un reconocimiento de su enfermedad.*

## El consentimiento informado en el paciente esquizofrénico

- *En el proceso de consentimiento informado han de colaborar: el paciente, la familia, el psiquiatra y el personal de Enfermería.*
  - *Paciente y familia: atendiendo a la información que se les transmite, comprendiéndola y preguntando aquellas dudas que tengan, pues con su firma, autorizan la realización del procedimiento que se les ha explicado.*
  - *Psiquiatra: manteniendo un buen nivel de comunicación, aportando la información pertinente y las dudas que se vayan planteando.*
  - *Enfermería: potenciando la autonomía del paciente, ofreciendo al paciente y a su familia toda aquella información que soliciten y comprobando lo que han entendido.*
- *Es importante el papel que Enfermería tiene en el proceso del consentimiento informado, pues es mucho el tiempo que está con el paciente y muchas las aportaciones que puede hacer al respecto. No debemos olvidar la formación en Bioética como pilar para conseguir todos estos objetivos.*